

**INFORMACION DEL COMISARIO**  
**CLARK MUSIC RECORDS S.A. CLAMUREC**

Guayaquil, 22 de Mayo del 2020

Señores  
Accionistas  
**CLARK MUSIC RECORDS S.A CLAMUREC**  
Ciudad

De conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992, cumplome informarles que he revisado el Estado de Situación Financiera terminado al 31 de Diciembre del 2019, El Estado de Resultado Integral por el año terminado a esa fecha, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con la normativa legal vigente, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

- Las cuentas por cobrar corresponden a servicios prestados, préstamos a empleado y crédito tributario de retenciones en la fuente de impuesto a la renta.
- Las cuentas por pagar corresponden a valores por pagar a proveedores, debidamente soportadas por facturas.
- Las demás obligaciones por pagar corresponden a provisiones por pagar al IESS, SRI, provisiones para beneficios sociales, 15% participación utilidades, 25% impuesto a la renta; y, contingencia por infidelidad.
- Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.

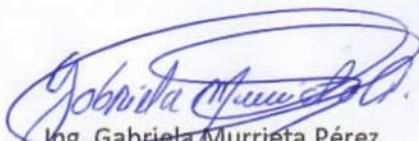
Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones y Accionistas, los libros de Acta de Junta de Accionistas cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además las medidas de custodia de los bienes de la compañía son adecuadas.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de CLARK MUSIC RECORDS S.A CLAMUREC al 31 de Diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con la normativa legal vigente.

Atentamente



Ing. Gabriela Murrieta Pérez  
COMISARIO  
REG. No. 5851